

Dr. Eduardo Palacios Muñoz  
NOTARIO PÚBLICO NOVENO  
CANTON CUENCA ECUADOR

**ESCRITURA NRO.**  
**ESCRITURA PÚBLICA DE TRANSFERENCIA DE**  
**PARTICIPACIONES DE:**  
**LA COMPAÑÍA TRANSPORTES MOBACHS CUENCA CIA LTDA.**

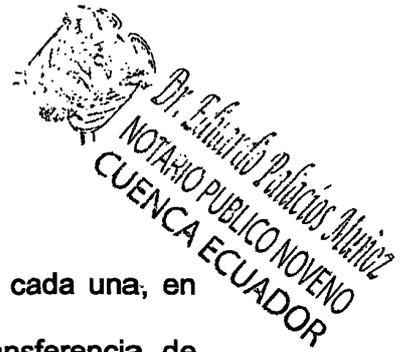
**OTORGADO POR:**  
**ROBERTO JOSE QUISHPI JARAMA Y SRA.**

**A FAVOR DE:**  
**CARLOS ALFREDO MOSCOSO CAMPOVERDE**

**CUANTIA: USD \$ 50,00**

En la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay, República del Ecuador, A **LOS VEINTE Y UN DIAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL NUEVE** , ante mí, **DOCTOR EDUARDO PALACIOS MUÑOZ, NOTARIO NOVENO DEL CANTON CUENCA**, A la celebración de ésta escritura comparecen, por una parte, en calidad de cedentes los cónyuges ROBERTO JOSE QUISHPI JARAMA y MARIA EMILIA QUINDI NIEVECELA; y por otra parte en calidad de cesionario el señor CARLOS ALFREDO MOSCOSO CAMPOVERDE, de estado civil casado, todos ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en la ciudad de Cuenca, capaces ante la ley para celebrar el presente contrato, a quienes por presentar los documentos de identidad de conocer doy fe, y luego de verificar la libertad con la que proceden, así como instruidos que han sido por mí el Notario, respecto del objeto y

resultados del presente instrumento, manifiestan que elevan a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO** En el protocolo de instrumentos públicos de la Notaría a su cargo, sírvase incorporar una de **TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES**, dentro de la Compañía "TRANSPORTES MOBACHS CUENCA CIA. LTDA.", contenida en las cláusulas siguientes: **PRIMERA.- COMPARECIENTES:** A la celebración de ésta escritura comparecen, por una parte, en calidad de cedentes los cónyuges **ROBERTO JOSE QUISHPI JARAMA y MARIA EMILIA QUINDI NIEVECELA**; y por otra parte en calidad de cesionario el señor **CARLOS ALFREDO MOSCOSO CAMPOVERDE**, de estado civil casado, todos ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en la ciudad de Cuenca, capaces ante la ley para celebrar el presente contrato. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** a) La compañía denominada "TRANSPORTES MOBACHS CUENCA CIA. LTDA.", se constituyó mediante escritura pública celebrada el cinco de octubre del año dos mil, ante el Señor Notario Cuarto del Cantón Cuenca, Doctor Alfonso Andrade Ormaza, escritura inscrita en el Registro Mercantil de Cuenca, el nueve de noviembre del dos mil con el número cuatrocientos tres. b) Los cedentes, los cónyuges **ROBERTO JOSE QUISHPI JARAMA Y MARIA EMILIA QUINDI NIEVECELA** poseen cincuenta participaciones del valor



nominal de un dólar de los estados unidos de América cada una, en transportes MOBACHS CUENCA CIA. LTDA., por transferencia de participaciones realizadas a su favor mediante escritura publica celebrada el quince de abril del dos mil ocho ante el Dr. Eduardo Palacios, Notario Noveno del Cantón Cuenca, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Cuenca, el veinte y tres de abril del dos mil ocho.

c) La Junta General Extraordinaria de Socios de la mencionada compañía, en sesión de carácter universal, celebrada el día doce de Julio del año dos mil nueve, dando cumplimiento al requisito establecido en el artículo ciento trece de la Ley de Compañías, con el voto favorable de la unanimidad del capital social, autorizó la transferencia de participaciones que se determinará en la siguiente cláusula. Se agregará como documento habilitante una copia certificada del Acta de la referida Junta de Socios. **TERCERA:** Con estos antecedentes anotados, el señor ROBERTO JOSE QUISHPI JARAMA y su cónyuge la señora MARIA EMILIA QUINDI NIEVECELA, sin reserva ni limitación alguna, con todos los derechos y obligaciones que les son inherentes, libre y voluntariamente, transfieren a favor del señor CARLOS ALFREDO MOSCOSO CAMPOVERDE, las cincuenta participaciones del valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, que poseen en "TRANSPORTES MOBACHS CUENCA CIA.

LTDA.", transferencia con la que el cedente deja de ser socio de la relacionada compañía. **CUARTA.-PRECIO:** El cesionario, como precio por la transferencia de participaciones realizada a su favor, paga al cedente la suma de **CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, en dinero efectivo y al contado, precio que el cedente declara tenerlo recibido a su entera satisfacción, de poder del cesionario, sin que haya lugar a reclamo al respecto. **QUINTA.-**  
**ACEPTACIÓN:** Presente el cesionario señor **CARLOS ALFREDO MOSCOSO CAMPOVERDE**, acepta la presente escritura y el contrato que ella contiene, por ser otorgados a su favor, quedando facultado para obtener las marginaciones previstas en el artículo ciento trece de la Ley de Compañías. **SEXTA.-CUANTÍA:** La cuantía del presente contrato se fija en **CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**. Usted Señor Notario, se dignará agregar las demás cláusulas de estilo necesarias para la plena validez de la presente escritura. **ATENTAMENTE ABOGADA LIZETH SOTO PALACIOS CON MATRICULA NUMERO DOS MIL OCHOCIENTOS DIEZ DEL COLEGIO DE ABOGADOS DEL AZUAY.-** Hasta aquí la minuta que se agrega, los comparecientes hacen suyas las estipulaciones constantes en la minuta inserta, la aprueban en todas sus partes y ratificándose en su contenido la dejan elevada a escritura

Dr. Eduardo Palacios Mante  
NOTARIO PUBLICO NOVENO  
CUENCA ECUADOR

pública para que surta los fines legales consiguientes. Leída que les fue, la presente escritura íntegramente a los otorgantes por mi el Notario, se ratifican en su contenido y firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

*Roberto José Quishpi*

ROBERTO JOSE QUISHPI JARAMA.

C.I. 0101337285

*Maria Emilia*

MARIA EMILIA QUINDI NIEVECELA.

C.I. 0101337277

*Carlos Alfredo Moscoso Campo Verde*

CARLOS ALFREDO MOSCOSO CAMPOVERDE.

C.I. 0101291557

*Eduardo Palacios Mante*



Dr. Eduardo Palacios Mante  
NOTARIO PUBLICO NOVENO  
CUENCA ECUADOR

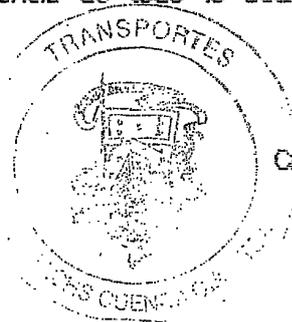
**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE  
TRANSPORTES MOBACHS CUENCA CIA. LTDA.**

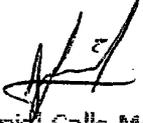
En la ciudad de Cuenca, a los doce días del mes de Julio del dos mil nueve, siendo las ocho horas, en el domicilio social de la compañía, ubicado en la calle Batán No. 9-88, se reúne la junta extraordinaria de socios de Transportes Mobachs Cuenca Cía. Ltda., la misma que ha sido convocada mediante comunicación dirigida a todos y cada uno de los socios, cuyo texto es el siguiente: Cuenca, 2 de Julio del 2009. Señores Socios de Transportes Mobachs Cuenca Cía. Ltda. Ciudad. Estimados señores: De conformidad con lo previsto en el estatuto social, me permito convocar a sesión extraordinaria de socios, la que se cumplirá en el domicilio social de la compañía, ubicada en la calle Batán 9-88 de esta ciudad de Cuenca, el doce de Julio del año en curso a partir de las ocho horas, para conocer y resolver el siguiente orden del día: 1. - Conocimiento y trámite de la solicitud de pedido de autorización para la transferencia de la totalidad de las participaciones de propiedad del Señor Roberto José Quishpi Jarama que posee en Transportes Mobachs Cuenca Cía. Ltda., a favor del Señor Carlos Alfredo Moscoso Campoverde. El presente tiene el carácter de primera convocatoria. Se ruega a los señores socios puntual asistencia. Atentamente, Carlos Daniel Calle Mogrovejo, Gerente. Se encuentran presentes los siguientes socios: Roberto José Quishpi Jarama, Raúl Chica Pesantez, José Vicente Novillo Idrovo, Silvio Chica Cedillo, Genaro Guamán Brito, Carlos Calle Mogrovejo, Carlos Olmedo Sarango Castro y Luis Alfonso Morillo Cano. Todos y cada uno de ellos propietarios de cincuenta participaciones de un dólar cada una, encontrándose por lo tanto presente la totalidad del capital social que asciende a la suma de cuatrocientos dólares americanos. Preside la sesión el señor Víctor Raúl Chica Pesantez, actúa como secretario Carlos Daniel Calle Mogrovejo. Constatado el quórum, la presidencia declara instalada la sesión, disponiendo que se dé lectura el orden del día. Acto seguido, se procede a tratar el único punto, materia de esta convocatoria:

**DELIBERACIONES**

1. Conocimiento y trámite de la solicitud de pedido de autorización para la transferencia de la totalidad de las participaciones de propiedad del Señor Roberto José Quishpi Jarama que posee en Transportes Mobachs Cuenca Cía. Ltda., a favor del Señor Carlos Alfredo Moscoso Campoverde. Con respecto a este único punto del orden del día, los Socios reunidos en esta junta general, por unanimidad de votos se resuelve aprobar la transferencia de la totalidad de las participaciones del señor Roberto José Quishpi Jarama que posee en Transportes Mobachs Cuenca Cía. Ltda., a favor del Señor Carlos Alfredo Moscoso Campoverde. Que es de cincuenta participaciones de un dólar cada una, dando un valor de las participaciones de cincuenta dólares. La copia certificada de la presente acta se le entregará para el respectivo trámite de suscripción de la escritura pública ante un Notario, luego de que el Socio Roberto José Quishpi Jarama haya cancelado la totalidad de sus obligaciones económicas con la Compañía. Habiendo agotado el orden del día propuesto, la presidencia dispone unos minutos de receso para efectos de que se elabore la presente acta, la misma que luego de reinstalada la sesión, es aprobada por los presentes sin modificaciones, para constancia de todo lo actuado, firman el Presidente y Secretario de la Junta.

  
Victor Raúl Chica Pesantez.  
PRESIDENTE



  
Carlos Daniel Calle Mogrovejo.  
SECRETARIO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION ECUATORIANA

REGISTRO DE CIUDADANIA NO. 010183728-5

CONDIA NIEVEGELA MARIANEMILIA  
AZUAY/CUENCA/TARQUI  
05 DE SEPTIEMBRE 1957  
AZUAY/CUENCA  
SAGRARIO

REN 0543982

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION ECUATORIANA

REGISTRO DE CIUDADANIA NO. 010183728-5

CASADO  
NINGUNA  
ANGEL MARIA QUINTA  
MARIANEMILIA NIEVEGELA  
CUENCA  
28/09/2007

REN 0543982

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION ECUATORIANA

REGISTRO DE CIUDADANIA NO. 010183728-5

QUISHPI JARAMA ROBERTO JOSE  
AZUAY/CUENCA/TARQUI  
12 AGOSTO 1957  
AZUAY/CUENCA  
SAGRARIO

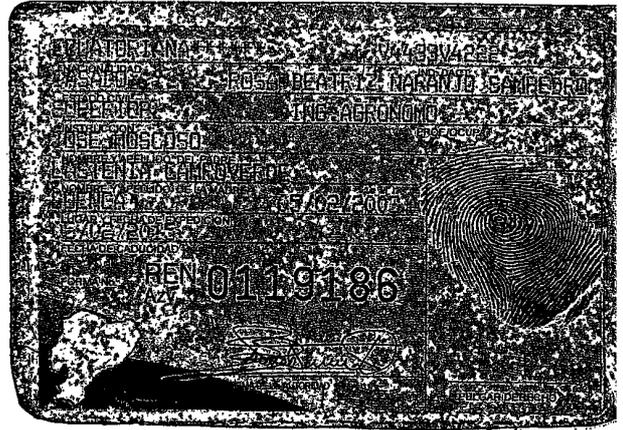
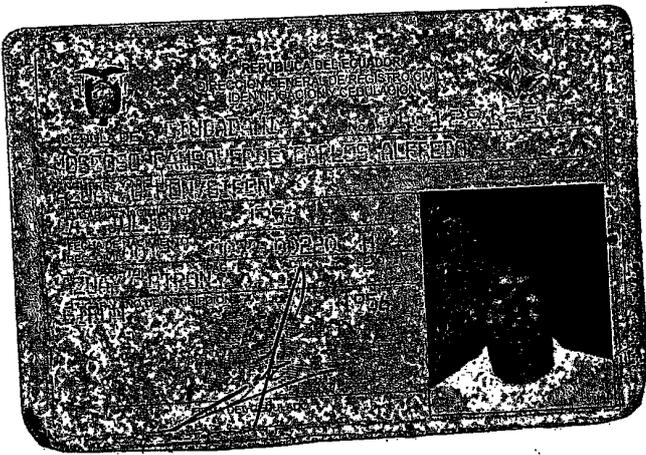
REN 0559912

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION ECUATORIANA

REGISTRO DE CIUDADANIA NO. 010183728-5

CASADO  
PRIMARIA  
JOSE DOMINGO QUISHPI  
DEBINA JARAMA  
CUENCA  
28/12/2007

REN 0559912



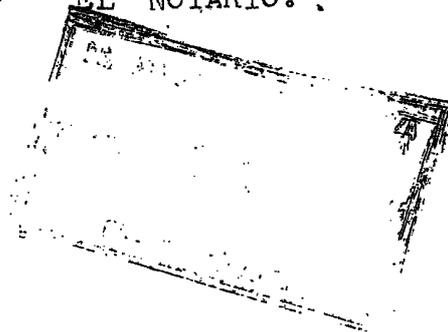
HASTA AQUI LOS DOCUMENTOS HABILITANTES  
SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA  
COPIA CERTIFICADA QUE LA FIRMO Y SELLO  
EL MISMO DIA DE SU CELEBRACION



*Eduardo Palacios Muñoz*  
Dr. Eduardo Palacios Muñoz  
NOTARIO PUBLICO NOVENO DEL CANTON CUENCA

DOY FE: Que, al margen de la Escritura de Constitución de Compañías "TRANSPORTES MOBACHS CUENCA CIA. LTDA. de fecha cinco de Octubre del dos mil, anoté que se ha operado la presente Transferencia de Participaciones. Cuenca, Agosto 03 del 2009.

*Eduardo Palacios Muñoz*  
EL NOTARIO.



Pa-

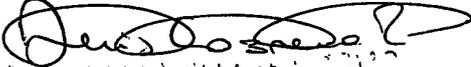


**REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON CUENCA**

---

**ZON:** Siento como tal, que en esta fecha, se ha tomado nota de la presente transferencia de participaciones, al margen de la inscripción de la escritura de constitución de la compañía: **TRANSPORTES MOBACHS CIA. LTDA.**, inscrita con el No. **403** del **REGISTRO MERCANTIL** de fecha nueve de noviembre del dos mil.- **CUENCA, CUATRO DE AGOSTO DEL DOS MIL NUEVE.- EL REGISTRADOR MERCANTIL.-**

---

  
**DRA. DORA CAMELA RUIZ**  
REGISTRADORA MERCANTIL DEL  
CANTON CUENCA, ENCARGADA



**SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS**

**INTENDENCIA DE CUENCA**

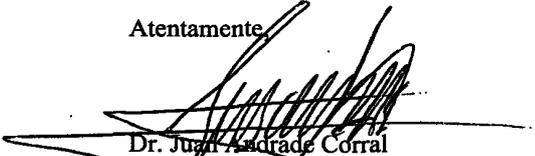
Economista  
René Bueno Encalada  
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA  
Su despacho.

**UNIDAD JURIDICA**  
Informe No. 563-UJ-09  
Cuenca, 17 de agosto de 2009  
T. No. 4312

Señor Intendente:

La escritura de transferencia de participaciones en la compañía : TRANSPORTES MOBACH'S CUENCA CIA. LTDA.", otorgada ante el noveno notario del cantón cuenca, el día 21 de julio de 2009, entre los señores: ROBERTO JOSÉ QUISHPI JARAMA y su cónyuge en calidad de CEDENTES; y, por otra el señor CARLOS ALFREDO MOSCOSO CAMPOVERDE, en calidad de CESIONARIO, en la que el primero de los nombrados transfiere a favor del segundo, cincuenta participaciones del valor de un dólar cada una, cumpliendo con los requerimientos legales, considero que debe registrarse en nuestro sistema.

Atentamente,



Dr. Juan Asdrade Corral  
**ESPECIALISTA JURÍDICO 2**

*Dr. Y. Andrade.*  
17-08-09

Cuenca 13 de Agosto del 2009

**Sñor**

**INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA**

**Ciudad**

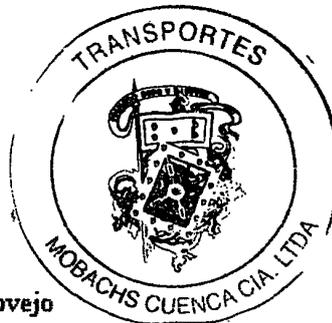
**De mi Consideración:**

El Suscrito, Carlos Calle Mogrovejo, Gerente de TRANSPORTES MOBACHS CUENCA CIA LTDA, compañía con expediente 32054, comedidamente Solicito a usted se registre la transferencia de la totalidad de las participaciones, que son 50 participaciones de un Dólar de los Estados unidos de América cada una, que da un total de 50 Dólares, del señor Roberto José Quishpi Jarama a favor del Señor Carlos Alfredo Moscoso Campoverde, para tal efecto adjunto copia original de la escritura pública de transferencia de participaciones. Datos adicionales a continuación:

DATOS	CEDENTE	CECIONARIO
Apellidos	Quishpi Jarama	Moscoso Campoverde
Nombres	Roberto José	Carlos Alfredo
Cedula de Ciudadanía	010133728-5	010129155-7
Nacionalidad	Ecuatoriano	Ecuatoriano
Numero de participaciones	50 (cincuenta)	Inv. Transporte
Valor de cada participación	1 (Un Dólar)	

Atentamente

Carlos Calle Mogrovejo



Gerente de Transportes Mobachs Cuenca Cia. Ltda.